

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORES
INTERNOS DE LA CALIDAD PARA
REGIONES DEL SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004537

SANTIAGO, 06 DIC. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

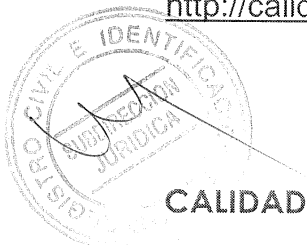
VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.553 del 1998, del Ministerio de Hacienda, que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios; Decreto 983 del 2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553; lo dispuesto en el artículo 7° letras u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; Resolución Exenta N° 3862 del 19 de diciembre de 2008 de la Dirección Nacional, que crea el Staff de Auditores Internos de la Calidad del Servicio de Registro Civil e Identificación; y lo establecido en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1.- Que a contar del año 2008, se crea el Staff de Auditores Internos de la Calidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, cuyo propósito es la ejecución del Programa Anual de Auditorías de la Calidad y Seguimiento, dirigido a auditar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución.

2.- Que el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Institución, que considera dentro de su alcance al Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, ha ido incorporando progresivamente nuevas Direcciones Regionales al referido Sistema, se requiere de un mayor número de auditores internos de la calidad para auditar el SGC a nivel regional y de esta forma cumplir con uno de los requisitos para su certificación.

3.- Que actualmente el Servicio de Registro Civil e Identificación cuenta con un Staff de Auditores Internos de la Calidad creado mediante Resolución Exenta N° 3862 de fecha 19 de diciembre de 2008, que en el Resuelvo N° 4, señala que los Auditores Internos de la Calidad de la Institución, estarán individualizados en el "Listado de Auditores" publicado en el sitio Web <http://calidad.srcei.cl/qsm/> del Software QSM.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL— CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 782.2037

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

RESUELVO:

1.- Incorporar al Staff de Auditores Internos de la Calidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, a los funcionarios de las direcciones regionales que se encuentren individualizados en la modulo "Listado de Auditores" disponible en el Software QSM (<http://calidad.srcei.cl/qsm/>), quienes se desempeñarán como Auditores Internos de la Calidad Regionales.

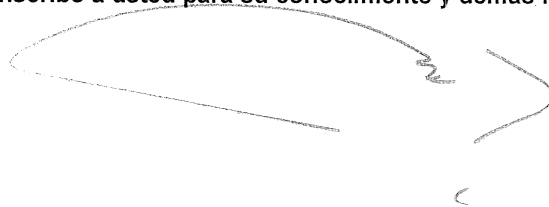
2.- Los funcionarios de las direcciones regionales incorporados al Staff de Auditores Internos de la Calidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, deberán regirse de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 3862 del 19 de diciembre de 2008 de la Dirección Nacional, que crea el Staff de Auditores Internos de la Calidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE




CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.



JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

~~CBS/RMF/FCU/MEVA~~

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Departamento Desarrollo de las Personas
- Archivo General
- Direcciones Regionales
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Auditoría Interna

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL— CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 782.2037

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000